

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e4b317c9bca24f6f6b2c1d3c561128e32720c4dc03f4f8d4a49d04f1c5a7e412525031c95fc861ff230efa922e75b795
Número de Factura: FE-61
Fecha de Emisión: 20/05/2026
Fecha de Vencimiento: 20/05/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FACUNDO ORTEGA CARLOS ANDRES
Nombre Comercial: FACUNDO ORTEGA CARLOS ANDRES
Nit del Emisor: 76322978
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

Pais: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Pitalito
Dirección: CL 19 SUR 4 24 ESTE TO 7 AP 201
Teléfono / Móvil: 3125210992
Correo: cafo1976@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891180117
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Pais: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: La Plata
Dirección: Carrera 2E No 11-17
Teléfono / Móvil: 6088370149
Correo: pagos@sanantonibdepadua.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	Utilidad	Pago Mes de Mayo Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 181 de 2026	NIU	1,00	\$ 4.621.848,74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 878.151,26	19,00			\$ 4.621.848,74

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
20/05/2026 21:05:52
Documento validado por la
DIAN:
20/05/2026 21:05:53
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	4621848.74
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4621848.74
IVA	878151.26
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	878151.26
Total neto factura (=)	5500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 5500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	4.621.848,74
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4.621.848,74
IVA	878.151,26
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	878.151,26
Total neto factura (=)	5.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 5.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764103877526 Rango desde: 55 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-06-29

FECHA DE ACTUALIZACION DEL INFORME: MES DE MAYO 2026

RESPONSABLE: CARLOS ANDRES FACUNDO ORTEGA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 181 - 2026

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION AUTONOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE INFRAESTRUCTURA.

VALOR PAGO APORTE SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL: \$680.600,00

PLANILLA No : 37076692

Durante el periodo de ejecución del contrato, se realizo el acompañamiento técnico a todos los proyectos de infraestructura que la entidad hospitalaria tiene previstos ejecutar y se brindo a la gerencia toda la asesoría que demanda la actividad profesional como Ingeniero Civil.

Además, se cumplió dentro del mismo periodo con cada una de las obligaciones contractuales pactadas para la ejecución normal y efectiva del contrato; las cuales se ejecutaron con oportunidad, calidad y dentro del periodo establecido, cumpliendo igualmente con todos los requerimientos realizados por parte de la gerencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece igualmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas para el buen desempeño de cada actividad propuesta, de conformidad con el siguiente cuadro:

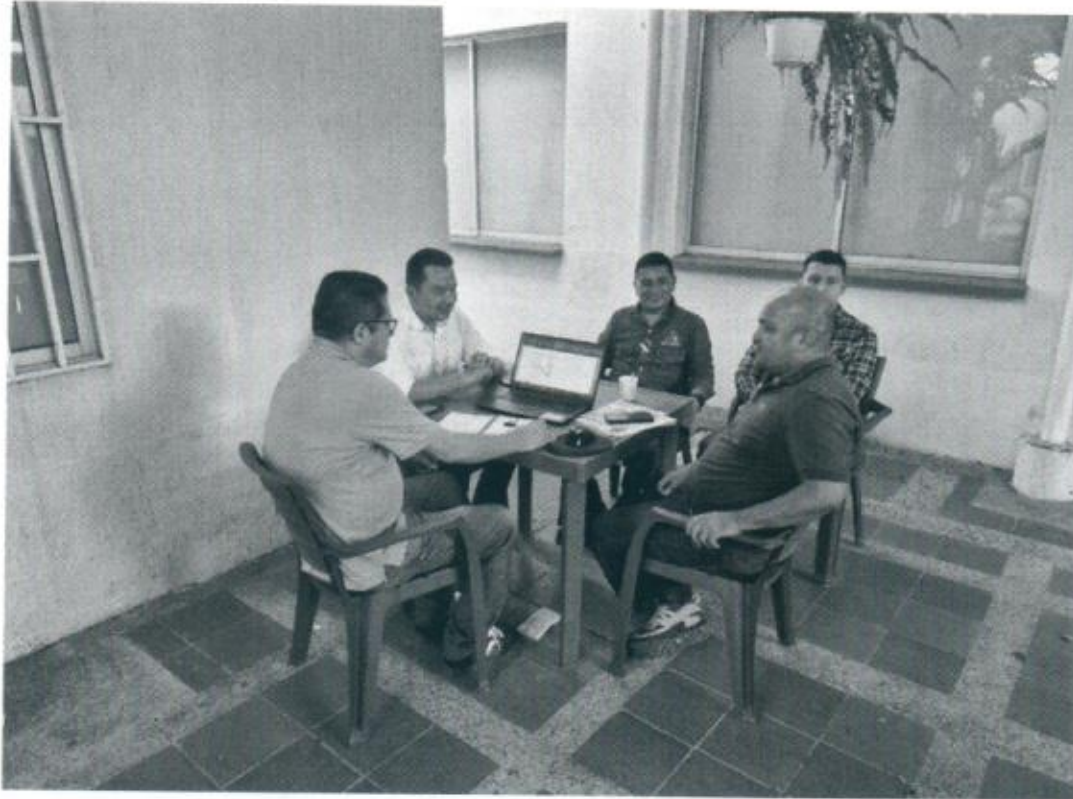
OBLIGACION CONTRACTUAL	PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA	EVIDENCIA
1). Asesorar al Hospital Departamental San Antonio de Padua del municipio de la Plata Huila en los aspectos de mantenimiento y mejoramiento locativo.	Cumplir con el objeto contractual de conformidad a las condiciones técnicas, políticas institucionales.	Se realiza apoyo y acompañamiento técnico para proyección de alternativas en cumplimiento de indicador 38 del plan de desarrollo institucional que se refiere a la ampliación del área de almacenamiento.	Mayo de 2026	Entregadas anexas a la cuenta de cobro.
2). Asesorar al Hospital Departamental San Antonio de Padua del municipio de la Plata Huila en la toma de decisiones sobre aspectos arquitectónicos que tienen que ver con el diseño especificaciones, materiales, funcionalidad, instalaciones, etc., de los nuevos proyectos	Asesorar y asistir a la gerencia en los aspectos que fueron solicitados en desarrollo de los nuevos proyectos de construcción en la ESE.	Asistencia a reuniones técnicas y jurídicas para analizar las características técnicas de proyecto de infraestructura como la ampliación del área de hospitalización, la construcción de la unidad mental y el diseño de cubierta en área de parqueadero de motos del personal administrativo.	Mayo de 2026	Evidencias anexas a la cuenta.

que se construyan.				
3). Asistir a reuniones, comités técnicos e informar a la entidad oportunamente sobre el desarrollo de las obras.	Asistió a reuniones de Comités técnicos convocados por la Gerencia de la entidad.	Asistencia a reunión de proyección de intervenciones en la infraestructura del Hospital y seguimiento a proyectos como el deposito temporal de cadáveres.	Mayo de 2026	Anexas a la cuenta de cobro
4). Elaborar y apoyar la definición de los proyectos de construcción y adecuación que se requieran de acuerdo con la metodología que se definan.	Se realizo el acompañamiento en el ajuste de los proyectos ya elaborados de conformidad con los parámetros exigidos.	Apoyo técnico en proyección de alternativas para ampliación área de almacén y adecuación de la sala de rayos x	Mayo de 2026	Anexa a la cuenta de cobro
5). Brindar apoyo técnico a la supervisión de proyecto de construcción que le sean asignados.	Que en los contratos que se asigne como apoyo a supervisión se brinde el apoyo necesario	Apoyo técnico para el proceso de ejecución del Contrato de obra O-003-2026, adecuación de infraestructura física de la sala de rayos X.	Mayo de 2026	Anexa a la cuenta de cobro.
6). Asesorar y apoyar los procesos de auto habilitación en el componente de infraestructura.	Que se presente solicitud de asesorar y apoyar este ítem dentro de la obligación.	No se presentó solicitud de apoyo y asesoramiento.	Mayo de 2026	N/A
7) Elaboración, seguimiento y ejecución de los diseños y presupuestos requeridos.	Que se apoye la actualización y supervisión de presupuesto de proyectos del Hospital	Apoyo en revisión de presupuesto de proyectos de construcción unidad mental y ampliación del área de hospitalización,	Mayo de 2026	Anexa a la cuenta de cobro.
8) Elaborar los estudios previos que se le asignen.	Que se apoye en la estructuración del componente técnico de los estudios previos que requiera la entidad	Se realizaron los estudios previos del contrato de obra para la adecuación de la sala de rayos x, la construcción de la unidad mental y la ampliación del área de hospitalización.	Mayo de 2026	Anexa a cuenta de cobro

9) Presentar mensualmente informes detallados con evidencias de las actividades realizadas, como consecuencia del cumplimiento del objeto contractual	Informe Mensual de las actividades realizadas		Mayo de 2026	Informe Mensual de las actividades realizadas.
10) Ejercer el autocontrol en todas las actividades que le sean asignadas para garantizar la correcta ejecución del contrato	Se cumplió con lo solicitado en las actividades designadas.		Mayo de 2026	N/A
11) Cumplir con todas las políticas Institucionales establecidas en el Hospital Departamental san Antonio de Padua	Se cumplió al 100% según lo contratado.		Mayo de 2026	N/A
12) Las demás requeridas en virtud del objeto del presente contrato que le sean comunicadas por la Gerencia del Hospital.	Cumplir con todas las actividades y citaciones a comités que sean convocados por la Gerencia.		Mayo de 2026	N/A

CARLOS ANDRES FACUNDO ORTEGA
 C.C. 76.322.978 de Popayán Cauca

ANEXO 1
INFORME DE EJECUCION CONTRATO 181 DE 2026



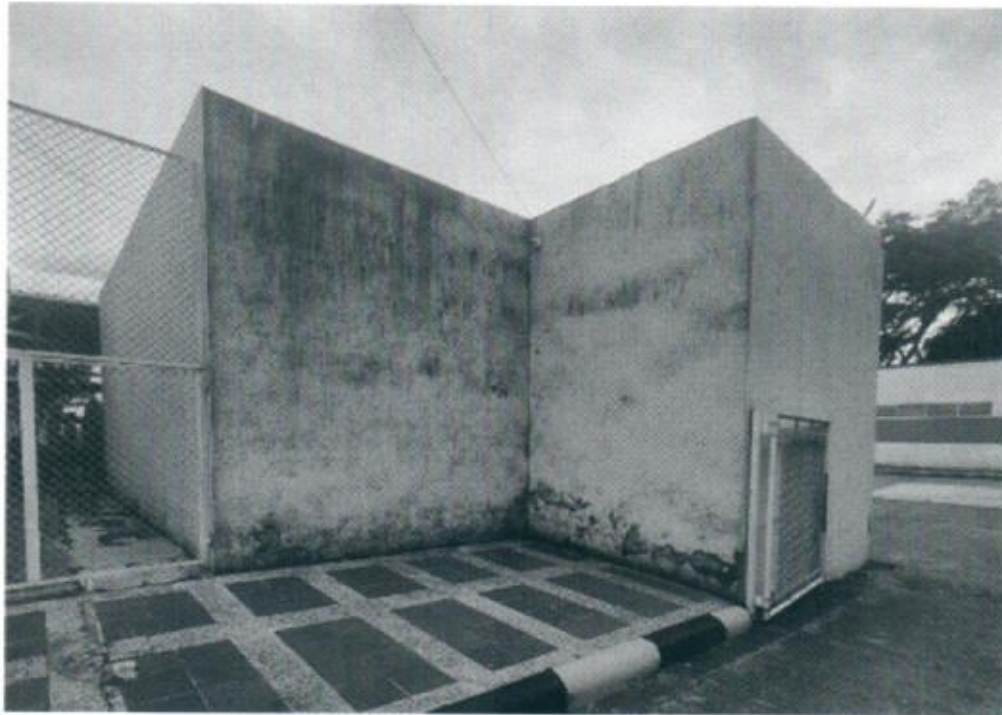
Reunion técnica de organización de trabajos de adecuación sala de rayos X

RELACION DE MATERIALES REQUERIDOS ADECUACION SALA DE RAYOS X				
DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
Recebo	M3	4		
Gravilla	M3	3		
Arena	M3	3		
Piso en vinilo homogeneo	M3	32,5		
Adhesivo para piso en vinilo	Gln	3		
Soldadura para piso vinilico	Gln	1		
Cemento	Bto	25		
Media caña en pvc	Ml	26		
Placa de Yeso (1,22x2,44 1/2")	Und	9		
Lamina de Plomo 2,4 mm	Kg	180		
Placa yeso 3/8"	M2	20		
Perfil Omega	Ml	23		
Tornillo	Kg	1		
Masilla	Kg	6		
Pintura en Vinilo	Gln	2,50		
Pintura Epoxica	Gln	2		
Catalizador	Gln	1		
Baldosa Piso	M2	3		
Pegacor (bolsa x 6 Kg)	Und	3		

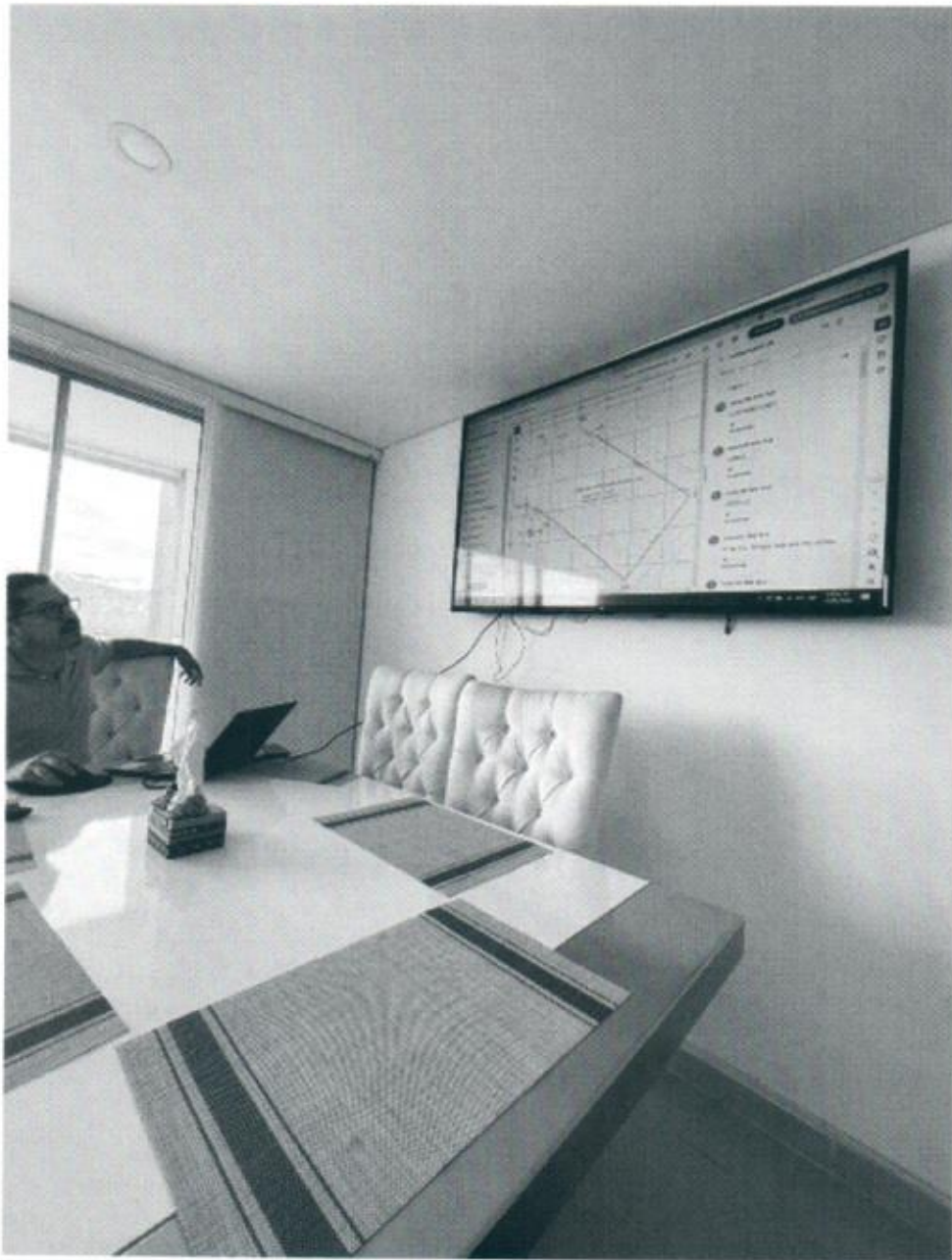
RELACION DE EQUIPOS REQUERIDOS ADECUACION SALA DE RAYOS X				
DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
Martillo demoledor electrico	Dia	1		
Compactadora manual Rana	Dia	1		
Mezcladora 1/2 Saco	Dia	1		
Disposicion de escombros	M3	18		

Formato estudio de mercado materiales y equipos.

Proyección alternativas para ampliación de área de almacén del Hospital.



Trabajo conjunto con área Jurídica, organización procesos contractuales.



Apoyo elaboración de estudios previos

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 10/10/2014 Código: HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA Hoja: 1 de 11 Página: 1 de 11
	<p>Resolución local en su artículo 3 indica que:</p> <p>... Los prestadores de servicios de salud, para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Hospitalización del Sistema Catastrario de Salud de Calidad de Atención de Salud (SUCAS), deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Capacidad técnico-administrativa. 2) Capacidad patrimonial y financiera. 3) Capacidad tecnológica y científica. <p>Para el caso concreto, se aborda la capacidad tecnológica y científica en la que uno de sus ejes fundamentales a cumplir para la hospitalización en la prestación de un servicio de salud es la infraestructura que debe cumplir con unas condiciones mínimas e indispensables de los áreas y ambientes de la edificación y su mantenimiento, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible.</p> <p>Por lo anterior, es necesario realizar aquí, en el caso concreto, de la creación en terreno de un edificio moderno para el área de radiología, edificio que debe realizar una adecuación en diferentes aspectos de la obra de tal manera que se cumpla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normalización de peso y cambio de superficies con apoyo a las normas vigentes. • Construcción y mantenimiento de redes eléctricas internas (cables, ductos, canales y cables). • Mejoramiento de sistema de iluminación interna y externa. • Diseño, prevención, instalación y pintura de techos de aislamiento de ruidos para el sistema de líneas radiológicas. • Construcción de muros con blindaje radiológico (extensión del actual en 30 cm). • Mejoramiento de condiciones de infraestructura en áreas de sala de control, unidad sanitaria y salas. • Pintura general de áreas de tipo X. <p>De acuerdo con el Plan de Mejoramiento Municipal 2014, se debe hacer parte integral del presente estudio (ANEXO 1) - (C) el inventario de obras programadas que permitan la actualización de la infraestructura, equipos de calidad de SUCAS y sistemas de alta tecnología, mediante obras y mejoramiento de infraestructura de alta calidad que permita...</p>	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 10/10/2014 Código: HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA Hoja: 2 de 11 Página: 2 de 11
	<p>Subsistema de Operación de la Entidad:</p> <p>El contrato de obra para la adecuación de infraestructura física de 1400 m² de radiología de la Entidad permite al hospital cumplir con las normativas actuales, vigentes que exigen condiciones técnicas, tecnológicas, estructurales y de seguridad y calidad, conforme al contrato de obras otorgado a la realización de obras de mejoras y ampliación, garantizando que la entidad tenga acceso inmediato en la ejecución de obras civiles e instalaciones, cumplir las condiciones mínimas para un proceso de hospitalización del servicio prestado.</p> <p>Para la creación del contrato se tienen en cuenta las reservas financieras establecidas en el Plan de Mejoramiento de la vigencia actual de la entidad.</p> <p>En ese orden de ideas y considerando que es misión de las entidades públicas, velar por el cuidado y mejoramiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a su funcionamiento y a las prestaciones de los servicios a su cargo de manera que permitan una correcta, eficiente, oportuna y eficiente prestación de los servicios a su cargo en condiciones de la máxima, eficiencia, oportunidad y comodidad para con estos y los usuarios de servicio prestado.</p> <p>Que, como quiera que la entidad no cuenta con el talento humano de planta capacitado ni el presupuesto para realizar las actividades mencionadas en la F.O.S. y con el fin de garantizar que el buen funcionamiento del Hospital Departamental San Antonio de Padua, en el marco de su catálogo de servicios en áreas de cirugía los conceptos constructivos que rigen el sistema de seguridad local integral, en especial el subsistema de salud y los principios de la función administrativa como son: la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, equidad, eficacia, eficiencia, participación, transparencia, responsabilidad y responsabilidad que deben primar en las actuaciones administrativas y dada la importancia del mantenimiento para unas condiciones óptimas de la infraestructura hospitalaria, se hace necesario la contratación y de esta forma garantizar al presente y oportuna prestación del servicio de sistemas de recepción y de este manera, brindar un servicio de calidad a los usuarios del municipio y las áreas de atención, garantizando el acceso a los servicios de salud con eficiencia, eficacia y calidad según lo establecido en la Ley 1436 del 2011, la cual reformó el Sistema General de Seguridad Social y se dictan las siguientes:</p> <p>La contratación que se pretende adelantar es conveniente y oportuna, considerando que la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua brinda a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento en condiciones favorables de existencia, con alta calidad, sostenibilidad con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.</p> <p>Que, por lo anterior y en cumplimiento de la Resolución 327 de 14 de noviembre de 2004 del Consejo de Coordinación de la Entidad, se ordenó iniciar a cotizar a diferentes proveedores, con el fin de obtener un estudio de mercado, garantizar la adquisición efectiva de los recursos del hospital, las cotizaciones fueron parte integral del...</p>	

Revisión técnica de proyecto de ampliación área de hospitalización.

